

35785

ESCANEAR

Quito, 18 de junio de 2013
CAR / G.G. – GG / 056-2013

Señores
Dirección de Registro de Sociedades
Intendencia de Compañías de Quito
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Ref.: CONCLINA C.A. Exp. 7471-79

De mi consideración:

Adjunto a la presente me permito enviar el poder otorgado por *Quito.*
KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP de nacionalidad INGLESA,
debidamente notariada, de acuerdo a los requerimientos de la
Superintendencia de Compañías.

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipo mi
agradecimiento.

Atentamente,


FRANCISCO PROAÑO S.
Gerente General

*ov
up*

*Poder registro.
up 2013.06.25*

Anexo: Hojas (4)

Cecilia C.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
20 JUN 2013
CAU

ESCANEAR

PODER ESPECIAL

KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP, en adelante la Sociedad, **Notaria 5ta** sociedad en comandita de responsabilidad limitada, debidamente organizada y existente conforme a la Ley de Sociedades en Comandita de Responsabilidad Limitada del 2000 de Inglaterra y Gales con el No. OC 337739, con dirección registrada en el 3er Piso, Meadows House, 20 Queen Street, Londres W1J 5PR, Inglaterra, por y a través de los suscritos quienes se encuentran debidamente autorizados para otorgar este poder en nombre de la Sociedad, por la presente otorgan al **Sra. Marcia Irene Vaca Castillo**, portadora del pasaporte ecuatoriano No. **1000756955**, un PODER ESPECIAL, sin poder de sustitución tal como se establece abajo, para actuar como apoderada legal y verdadera de la Sociedad, con poder y autoridad para actuar individualmente, tal como se describe a continuación, en nombre y representación de la Sociedad para:



*Humberto Rojas D.
Quito - Ecuador*

- Actuar en calidad de Apoderada de la Sociedad en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la Sociedad es o llegare a ser accionista o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones la Sociedad como accionista o socio.
- Emitir, certificar y presentar ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

Autorizamos igualmente a la Apoderada aquí designada para usar y ejercer el presente Poder en nombre de la Sociedad en cualquier lugar del mundo inclusive cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

La Apoderada, al aceptar y actuar de conformidad con los poderes arriba otorgados, acuerda indemnizar y mantener a los SUSCRITOS libres de todas y cualesquiera responsabilidades, daños, reclamos, costos, gastos y otros desembolsos, de cualquier clase (inclusive cualesquiera costos y gastos legales razonables) que los SUSCRITOS puedan incurrir o sufrir como consecuencia del presente Poder y la ejecución del mismo, o como resultado de la realización por parte de la Apoderada de los poderes otorgados.

h

G

La Apoderada deberá garantizar que la Sociedad reciba toda la documentación que firme en nombre de la Sociedad.

La Apoderada no está autorizada para delegar el presente mandato u otorgar a terceros los poderes que se confieren en la presente. El presente Poder podrá ser revocado en cualquier momento por los Socios y deberá ser válido por dos (2) años desde la fecha de su emisión, y dejará de tener efecto luego de esa fecha salvo renovación mediante resolución de los Socios.

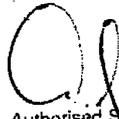
Dado a los 26 días del mes de septiembre de 2011.


FUNDACION MA PREFERENCE

PAICOLEX TRUST
MANAGEMENT AG

MASOR FOUNDATION


Authorised Signatory


Authorised Signatory

PAICOLEX TRUST
MANAGEMENT AG
ANTOR FOUNDATION

Authorised Signatory

PAICOLEX TRUST
MANAGEMENT AG

RAMOR FOUNDATION


Authorised Signatory


Authorised Signatory

